

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES PARA REALIZAR AUDITORIAS AMBIENTALES EN LAS OBRAS CONTRATADAS POR LA CVU

1. Generalidades

La Corporación Vial del Uruguay S.A (en adelante CVU o Contratante) realiza un llamado para un servicio de Consultoría que tendrá como objetivo realizar auditorías ambientales en las obras contratadas por la CVU y confeccionar un “Manual de Mejores Prácticas Ambientales” para las obras de infraestructura y mantenimiento contratadas por CVU.

Los interesados podrán adquirir las bases de licitación en las oficinas de CVU Rincón 528 piso 5 en el horario de 14 a 17 hrs. a un precio de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta), para ello será necesario estar inscripto en el Registro de Proveedores de la CVU.

2. Objetivo general del servicio de consultoría

El objetivo general de la consultoría es:

1. La realización de un mínimo de 100 y un máximo de 200 Auditorías Ambientales en todas las obras contratadas por CVU, verificando el cumplimiento del Manual Ambiental de la CVU.
2. Confeccionar un “Manual de Mejores Prácticas Ambientales”
3. El asesoramiento en materia ambiental que pueda requerir el contratante a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en su certificación ISO 14.001:2004 y en la mejora de su Sistema de Gestión Ambiental.

3. Características del servicio de consultoría

3.1 Equipo técnico de la consultoría

La consultoría estará a cargo de un Consultor principal quien coordinará el trabajo y será el responsable de la presentación del proyecto.

El Consultor principal deberá ser un profesional senior, con formación en ingeniería y poseer una adecuada formación general en materia ambiental, así como una buena experiencia en coordinación de estudios ambientales de carreteras y puentes.

El Consultor principal en caso de ser necesario podrá incorporar a los especialistas que estime necesarios a los efectos de atender los diversos objetivos de la consultoría.

3.2 Duración de la consultoría

La relación contractual entre el Consultor y el Contratante no se establece sobre la base del cumplimiento de tiempos de trabajo, sino sobre la base del cumplimiento de los objetivos establecidos.

4. Actividades y metas específicas de la consultoría

A dichos efectos, el Consultor deberá realizar las siguientes tareas:

1. La realización de Auditorías Ambientales a todas las obras contratadas, sus obradores, campamentos, talleres, canteras, plantas de trituración, hormigonado, asfálticas y cualquier otra instalación complementaria que preste servicio a la obra contratada, verificando en particular el cumplimiento del Manual Ambiental de la CVU.
2. Confeccionar un “Manual de Mejores Prácticas Ambientales” para las obras de infraestructura y mantenimiento contratadas por cvu, el cual deberá estar basado en las mejores prácticas ambientales ejecutadas por este tipo de proveedores tanto a nivel nacional e internacional
3. El asesoramiento en materia ambiental que pueda requerir el contratante a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la certificación ISO 14.001:2004 y en la mejora de su SGA.

La elaboración de la documentación, deberá responder a las buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental, considerando por sobre todo las disposiciones contenidas en el Decreto 349/005, en el “Manual Ambiental para el sector Vial” y en el “Manual Ambiental de la CVU”

5. Duración de los servicios

El Consultor brindará asistencia y asesoramiento al Contratante en todos los aspectos ambientales que este pueda requerir para el mantenimiento de su Certificación ISO 14.001:2004 y para la mejora de su SGA.

La vigencia del contrato será de 2 años o hasta haber realizado 200 Auditorías, lo que ocurra antes.

6. Plazos

Todos los meses el Contratante entregará al Consultor una lista con las obras a Auditar dentro de los siguientes 30 días calendario de forma tal que toda obra haya sido Auditada por lo menos una vez cada 6 meses.

En caso de eventos extraordinarios, el Contratante podrá solicitar Auditorías Urgentes las que deberán realizarse e informarse dentro de las siguientes 72 hs de recibida la solicitud.

Los informes se deberán presentar discriminados por obra en original debidamente firmado, dos copias y en formato pdf dentro de los 30 días calendario de solicitados.

En el transcurso del primer año se deberá elaborar el “Manual de Mejores Prácticas Ambientales Seguras” debiendo presentar informes de avance trimestrales.

7. Contraparte

La aprobación de los documentos y actividades del Consultor estará a cargo de los técnicos de la CVU.

8. Forma de presentación de las ofertas

Las propuestas serán presentadas por el oferente o por su apoderado legal en 2 copias (en sobre cerrado y con indicación expresa del llamado) incluyendo:

- Currículum
- Lista de especialistas que estima que podrá consultar durante la Consultoría con una muy breve reseña de sus antecedentes
- Metodología y plan de trabajo
- Propuesta económica

El Consultor cotizará, incluyendo todos los honorarios, impuestos y/o leyes sociales personales y de los especialistas que estime pertinente consultar, en Unidades Indexadas, IVA incluido.

9. Cotización y forma de pago

Se deberán cotizar por separado los siguientes ítems:

- Costo unitario de Auditorías Ambientales a realizarse al sur del Río Negro (a los efectos de la comparación de ofertas se tomarán 100)
- Costo unitario de Auditorías Ambientales a realizarse al Norte del Río Negro (a los efectos de la comparación de ofertas se tomarán 100)
- Costo de elaboración de un “Manual de Mejores Prácticas Ambientales Seguras”

El pago se realizará a los 28 días del mes siguiente a la aprobación por parte de la CVU de los trabajos entregados por el Consultor. El pago se realizará en pesos uruguayos, tomando el promedio simple del valor de la unidad indexada de la primera semana del mes en la que se realizará el pago.

10. Conflicto de intereses

No podrán participar del presente llamado los funcionarios del MTOP, directivos o funcionarios de la CVU, la CND o empresas contratistas que tengan obras contratadas con la CVU.

El incumplimiento de esta norma podrá significar la rescisión del contrato de consultoría con la correspondiente pérdida de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. Costo de preparación de la oferta

Serán de cargo del Consultor los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a los consultores participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las ofertas presentadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los oferentes afectados por esa decisión.

La presentación de la oferta, por parte de los interesados, opera como reconocimiento de los términos de referencia del presente llamado.

12. Aclaraciones, modificaciones y prórrogas.

12.1 Aclaraciones y modificaciones

El Contratante, podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado en cualquier momento previo a la fecha de presentación de las ofertas, a través de nuestra página web: www.cvu.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

12.2 Aclaración de los documentos de licitación

La empresa consultora que haya adquirido los documentos de licitación y que necesite alguna aclaración podrá solicitarla hasta 14 días calendario antes de la apertura de las ofertas, mediante comunicación por escrito enviado al Contratante a la dirección Rincón 528 piso 5 y número de fax 9170114

El Contratante dará respuesta a toda solicitud de aclaración recibida, a más tardar 7 días calendario antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas. Se enviará vía e-mail y/o fax la respuesta del Contratante, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan adquirido los Documentos de licitación.

12.3 Prórrogas

El Contratante, podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas en cualquier momento, mediante nuestra página web: www.cvu.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta o rechazar todas las ofertas, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

13. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo,

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

14. Forma de las garantía

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato serán en dólares estadounidenses. Se harán a nombre del Contratante y podrán constituirse en:

- depósito en el BROU de títulos de deuda pública nacional, para lo que se tomará por su valor efectivo la cotización de la Bolsa de Valores de 14 días calendario antes de la apertura de las ofertas, debiendo dicha cotización justificarse con certificado de corredor de Bolsa,
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

15. Multas

Por cada día calendario de atraso en la presentación de cada servicio, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del pliego que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta **US\$ 50** diarios

16. Propiedad de los productos de la consultoría.

Todos los elementos producto de esta consultoría quedarán de propiedad exclusiva del Contratante.